



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3574

MAR DEL PLATA, 20 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-4988/15, de fecha 11 de septiembre de 2015, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de dos actas de examen, presentada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, Señorita Sofía Ariadna González, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por la alumna interesada, a través de la cual solicita su exclusión de actas de examen de las asignaturas "Introducción a la Antropología" e "Historia Social General", en razón de haberse duplicado el registro de aprobación de las mismas.

Que a fojas 02 obra el Certificado Analítico Parcial de la alumna interesada, del cual surgen claramente las duplicidades invocadas.

Que a fojas 03 luce el informe del Departamento Alumnos, recomendando su exclusión del Acta N° 22, Folio N° 26, Libro de Actas N° 163, y del Acta N° 18, Folio N° 22, Libro de Actas N° 163.

Que a fojas 04 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 14 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

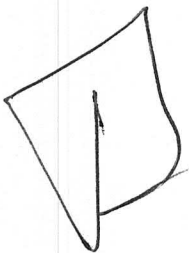
Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, para la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, Señorita Sofía Ariadna GONZÁLEZ (DNI N° 36.734.506 – Matrícula Universitaria N° 18.795/11), su exclusión de las actas de exámenes que se detallan a continuación:

- Acta N° 22, Folio N° 26, Libro de Actas N° 163, correspondiente a la mesa de examen de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA**, de fecha 29 de marzo de 2012;

- Acta N° 18, Folio N° Folio N° 22, Libro de Actas N° 163, correspondiente a la mesa examinadora de la asignatura **HISTORIA SOCIAL GENERAL**, de fecha 26 de marzo de





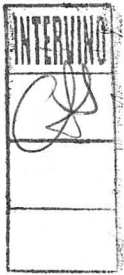
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

2012.

ARTÍCULO 2º.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3574



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Goira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades